

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

Radicación No. 13836318900220150000600.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Turbaco – Bolívar, abril diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2.023).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0226.

**Tipo de proceso: Verbal declarativo de responsabilidad civil extracontractual
Demandante/Accionante: Carlos Mario Ramírez Zuluaga y Otros
Demandado/Accionado: José Duval Ocampo Hernández y la Transportadora Comercial Colombia S.A TCC SA
Radicación No. 13836318900220150000600**

Verificada la actuación y al encontrarse conforme a lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 366 del CGP, se procede a APROBAR la liquidación costas procesales obrante a folio 31 LiquidacionDeCostas.

En firme este proveído, se ordena ARCHIVAR el presente proceso, por no existir asunto pendiente. Procédase por secretaría, al archivo del proceso en forma digital y física, previa anotaciones correspondientes en los libros llevados por en la secretaria del Juzgado.

NOTIFIQUESE,



**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez**